

**Capítulo 5**

[IR AL LIBRO MULTIMEDIA](#) | [VER ARTICULO EN EL LIBRO MULTIMEDIA](#) | Fecha versión PDF: 28/09/2026

El sistema de instituciones culturales del Estado liberal: Los Museos, Archivos y Bibliotecas Nacionales y Provinciales

No cabe duda de que la fundación de lo que hoy es el Museo Nacional del Prado es el eje vertebrador y el punto de partida más importante del actual patrimonio cultural del Estado español. Es, por otra parte, el intento más antiguo y con mayor calado desde la monarquía de abrir su patrimonio a la ciudadanía, en un concepto ilustrado; aunque los liberales fueron capaces de hacer la transición de esta colección, de manos privativas de los reyes o incluso de la propia corona al más simbólico de los activos en manos de la nación, desde 1869, y separado claramente desde 1876 del Patrimonio Real.

Por otra parte, a partir de la Desamortización eclesiástica de 1837, las Comisiones creadas en cada provincia inician, en la medida de sus posibilidades – a menudo escasas - una acción protectora de los “bienes nacionales” que pudieran ser utilizados para los servicios públicos o merecieran ser conservados por su valor histórico o artístico. De ahí surgen los primeros Museos provinciales, tanto Arqueológicos como de Bellas Artes, así como el Museo Nacional de Pinturas de la Trinidad en 1837 (Arnaldo, Herrero y Di Paola 2020, Álvarez Barrientos y Crespo Delgado 2019, entre otros) y el Museo Arqueológico Nacional en 1867, así como la conversión de la Biblioteca Real Pública en Biblioteca Nacional en 1836. La creación en 1844 de la Comisión Central de Monumentos y de las Comisiones Provinciales de Monumentos refuerzan este proceso.

Por otra parte, los antiguos archivos de la Monarquía de España (Corona de Castilla en Simancas, Corona de Aragón en Barcelona, Indias en Sevilla) adquieren la condición de Archivos generales, creándose a la vez el Archivo Histórico Nacional y los Archivos provinciales y de protocolos notariales – de modo paralelo a la creación del Museo Arqueológico Nacional y a la transformación en Biblioteca Nacional de la Real Biblioteca Pública (Lucía Mejías 2011), ambos como cabezas de sus respectivos sistemas de bibliotecas y museos provinciales. En la misma época, se convierte también en nacional la Imprenta Real y la Real Calcografía y se transforma el Real Gabinete de Historia Natural en Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Se configura así un verdadero sistema de instituciones culturales en el Estado constitucional, que se sistematizará, junto a las Universidades públicas, en la Ley de Instrucción Pública de 1857, la famosa Ley Madoz. Este sistema, en los ámbitos museístico, bibliotecario y archivístico será desarrollado durante la Restauración Alfonsina y a lo largo del siglo XX, pero en lo sustancial adquiere su perfil en el reinado de Isabel II y el Sexenio revolucionario.

Conviene, no obstante, profundizar en este proceso y en los principios, proyectos e ideas inspiradores del mismo – muchos de ellos importados de la vecina Francia –, para comprender en su verdadero alcance el sentido de la creación y la evolución posterior de las instituciones públicas depositarias del Patrimonio cultural español de titularidad estatal, la mayoría de las cuales han llegado hasta nuestros días y constituyen la base de la conservación, restauración y estudio de los bienes culturales en España.